



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Unidad de
Protección Especial
de Ucayali

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

La Unidad de Protección Especial de Ucayali, en el **Expediente Administrativo N° 0296-2022-MIMP-DPE-UPE-UCAYALI**, que contiene el Procedimiento Administrativo por Desprotección Familiar, iniciado a favor de los hermanos **LUCERO JAZMIN ALVAREZ RENGIFO**, de 06 años de edad y **ALIS CATRINA ALVAREZ RENGIFO**, de 03 años de edad, se pone de conocimiento la **Resolución Administrativa N° 1103-2022-MIMP-DGNNA-DPE-UPE UCAYALI** de fecha 18 de Octubre del 2022 a favor de la adolescente, que resuelve: **INICIAR PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO POR DESPROTECCIÓN FAMILIAR PROVISIONAL**, a favor de las hermanas **LUCERO JAZMIN ALVAREZ RENGIFO**, de 06 años de edad, sin documento nacional de identidad, y; **ALIS CATRINA ALVAREZ RENGIDO**, de 03 años de edad, sin documento nacional de identidad, hijas de los señores **Sheyla Vasquez Rengifo y Ninger Alvarez Tamani.**; que fue puesto de conocimiento por una Denuncia Verbal, se evidencio que existe Abandono, debido a sufrir **ABANDONO**, ha dispuesto **NOTIFICAR en un periodo de cinco (05) días calendarios**, a través de la Página Web del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, progenitores, a la familia extensa o tercero con legítimo interés, a fin de conceder un plazo de cinco (5) días hábiles para su concurrencia y se puedan apersonar a la Unidad de Protección Especial de Ucayali, sito en Av. Centenario N° 205 / Jirón. Serafín Filomeno- Distrito de Calleria, Provincia de Coronel Portillo., Departamento de Ucayali, de Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00 horas; previa coordinación con la Abogada: Linda Mariel Rengifo Yudichi, con celular (943852031), vencido el plazo, se procederá a solicitar la Declaración Judicial de Desprotección Familiar, en caso de incomparecencia.

Pucallpa, 09 de noviembre del 2022.

Documento firmado digitalmente

FELIPE DAVID GONZALEZ REATEGUI

DIRECTOR / A (E)

UNIDAD DE PROTECCIÓN ESPECIAL UCAYALI - MIMP